

DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A TRAVES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO CEA-AL-001-2018-IR, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, PARA VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

ANTECEDENTES.

- Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **CEA-AL-001-2018-IR**, para la adquisición de Equipos Dosificadores de Cloro, para varios Municipios del Estado de Nayarit, para las fuentes de abastecimiento de agua potable ubicadas en los municipios de: :

001 Acaponeta	006 Ixtlan del Rio	011 Ruiz	016 Tecuala
002 Ahuacatlán	007 Jala	012 San Blas	017 Tepic
003 Amatlán de Cañas	008 Xalisco	013 San Pedro Lagunillas	018 Tuxpan
004 Compostela	009 Del Nayar	014 Santa María del Oro	019 La Yesca
005 Huajicori	010 Rosamorada	015 Santiago Ixc.	020 Bahía de Banderas

- En el acto de entrega de proposiciones celebrado el día 28 de julio del presente año, se recibieron en sobre cerrado las propuestas de las empresas: Comercializadora Industrial de Zapopan, S.A. de C.V., Hidrotecnología en Mantenimiento de Nayarit, S.A. de C.V. y Constructora Monavi, S.A. de C.V
- Dentro de las bases que sirvieron para la elaboración de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se estableció como criterio para la adjudicación de la propuesta lo siguiente:

12.- CRITERIOS DE EVALUACION

Para hacer el análisis y evaluación de las proposiciones, la Convocante Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, a través de sus diversas áreas, verificará que las mismas cumplan con los requisitos técnicos, económicos y aspectos legales de los Licitantes, especificados en las presentes Bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la "Ley", tomando en consideración lo siguiente:

- Se verificará que incluya la información, documentos y requerimientos solicitados en las Bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones solicitadas, así como aquellos que resulten en la Junta de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los Licitantes con lo ofertado en la Propuesta Técnica.
- Se verificará que los precios y operaciones aritméticas sean correctas, en caso contrario se procederá a rectificar las mismas, conforme a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la "Ley".

En el caso de que las propuestas calificadas, presenten errores de cálculo que impliquen discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, se procederá a su rectificación, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, haciéndose constar en el dictamen de adjudicación.

Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, respecto del a la totalidad de la oferta, prevalecerá el monto expresado en palabras.

La "CEAPA" se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los licitantes sea verídica o ampliar esta información.

La "CEAPA" no tomara en consideración errores menores de forma u omisiones establecidos en la oferta, siempre y cuando dicha oferta no se aparte significativamente de los documentos de licitación y no se afecte la posición relativa de otro licitante.

CONCLUSIONES

En ese sentido, de una revisión exhaustiva de cada una de las propuestas presentadas por los participantes se obtuvo lo siguiente:

-La empresa **HIDROTECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos, técnicos solicitados para los equipos a adquirir, en el cuerpo de las bases de licitación del procedimiento de compra a través de Invitación cuando menos tres personas número **CEA-AL-001-2018-IR.**, además su propuesta es congruente con la información que muestra en sus catálogos e instructivos con los equipos ofertados en la Propuesta Técnica.

-La empresa **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos, técnicos solicitados para los equipos a adquirir, en el cuerpo de las bases de licitación del procedimiento de compra a través de Invitación cuando menos tres personas número **CEA-AL-001-2018-IR.**, además su propuesta es congruente con la información que muestra en sus catálogos e instructivos con los equipos ofertados en la Propuesta Técnica, sin embargo de una revisión integra de la propuesta se desprende que la empresa no presenta los documentos señalado en los numerales A-7, A-11 y A-15.

-La empresa **CONSTRUCTORA MONAVI, S.A. DE C.V.** cumple con todos y cada uno de los requisitos, técnicos solicitados, para los equipos a adquirir, en el cuerpo de las bases de licitación del procedimiento de compra a través de Invitación cuando menos tres personas número **CEA-AL-001-2018-IR.**, además su propuesta es congruente con la información que muestra en sus catálogos e instructivos con los equipos ofertados en la Propuesta Técnica; sin embargo de una revisión integra de la propuesta se desprende que la empresa no presenta los documentos señalado en los numerales A-7, A-11 y A-15.

Lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Tepic, Nayarit a 28 de junio de 2018.

ATENTAMENTE



Lic. Enrique Guerrero Castellón.

Director de Operación de la Comisión Estatal de Agua Potable
y Alcantarillado de Nayarit.
Área Requirente.